



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a veintiseis de mayo de dos mil veintitres .

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 19: Solicitud subvención actividades extraescolares
- Resolución nº 20: Aprobación PUAM
- Resolución nº 21: Solicitud PACES
- Resolución nº 22: Adjudicación contrato menor mantenimiento piscina agosto 2023
- Resolución nº 24: Adjudicación contrato menor servicio socorrismo piscina municipal
- Resolución nº 25: Licencia obras F.P.M.
- Resolución nº 26: Adjudicación contrato menor obras en piscina polideportivo
- Resolución nº 27: Adjudicación contrato menor obras reparación en Escuela y Polideportivo



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

3º ADJUDICACION CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AIELO DE RUGAT

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	Estudio de viabilidad	Intervención	23/2/2023

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	Explotación del servicio de bar del Centre Social	Alcaldía	23/2/2023

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión servicio bar del centre Social de Aielo de Rugat	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 42.328	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000	IVA%: 0
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	23/2/2023
Informe de Secretaría	23/2/2023
Informe de Intervención	23/2/2023
Resolución de inicio	24/2/2023
Pliego prescripciones técnicas	27/2/2023
Pliego de cláusulas administrativas	2/2/2023
Resolución del órgano de contratación	8/3/2023
Anuncio de licitación	16/3/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y Sobres «B»	27/4/2023
Informe propuesta de Secretaría	24/5/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



AYUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **concesión de servicio de bar del Centre Social** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: TERESA MASCARELL CAMARENA por importe de 3.450 € anuales.

SEGUNDO. La adjudicación se ha realizado conforme a los siguientes criterios:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Total Puntuación criterios automáticos
Teresa Mascarell	10 puntos	10 puntos	20 puntos
Ilitia Mediterranea SL	8 puntos	0 puntos	8 puntos

TERCERO. Dicha adjudicación no supone gasto alguno para este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Don Jaime Soler Todolí

SEXTO. Notificar a TERESA MASCARELL CAMARENA, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo Plenario y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 9 horas del 12 de junio 2023.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

4º APROBACION PLAN INTERNO DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AIELO DE RUGAT

Por la alcaldía se dio a conocer la necesidad de elaborar el Plan Interno de Igualdad del Ayuntamiento de Aielo de Rugat ya que la lucha por conseguir la igualdad de género es una de las responsabilidades más importantes que tiene que afrontar el ayuntamiento, como poder público.

Para ello se ha contratado con la empresa Javier Panadero Anaya a quien se la ha adjudicado el contrato menor de prestación de servicios de la redacción del Plan de Igualdad Interno.

Este documento tratará de promover acciones que favorezcan y hagan posible un consistorio equitativo y respetuoso con todos y todas.

Se trata de fomentar un entorno de trabajo donde todas las personas sean tratadas con respeto y consideración con independencia de su género.

Se procede a dar lectura del Plan Interno de Igualdad, para su conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Plan Interno Municipal de Aielo de Rugat.

5º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°23 DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 2/2023

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de mayo se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 5 de mayo, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 5 de mayo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 5 de mayo, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención.

Visto el informe-propuesta de secretaría y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



AJUNTAMENT D'AILO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades: SARC		9.300,00	9.300,00
342	22701	Socorrismo en piscina municipal 2023		8.000,00	8.000,00
		TOTAL		17.300,00	17.300,00

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46112	Diputación de Valencia: SARC	9.300,00
		46115	Diputación de Valencia: Fondo de cooperación Municipal	8.000,00
			TOTAL INGRESOS	17.300,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

6º APROBACION ADJUDICACION EJECUCION OBRA PLAN DE INVERSIONES 2022-2023 SUSTITUCIÓN DE VALLADO Y RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS PISTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Por la Alcaldía se pone en conocimiento del expediente tramitado para la ejecución de las obras con los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la obra	9/5/2023



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Informe de Secretaría	10/5/2023
Informe de Intervención	10/5/2023

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar con empresa para la ejecución de las obras “Sustitución de vallado y renovación del pavimento de las pistas del polideportivo municipal”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Ejecución obras “Sustitución de vallado y renovación del pavimento de las pistas del polideportivo municipal”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212290-5	
Valor estimado del contrato 24.097,50 €	IVA: 5.060,48 €
Precio: 29.157,98 €	
Duración: 2 MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de la ejecución de la obra “Sustitución de vallado y renovación del pavimento de las pistas del polideportivo municipal”, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con SERVAL PINTURAS SL la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	459 61901	29.157,98



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar el Acuerdo Plenario al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 28 DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 3/2023

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de mayo se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 16 de mayo, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 16 de mayo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 16 de mayo, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

171	21001	Reparación y mantenimiento parques, jardines, polideportivo y cementerio		7.363,00	7.363,00
		TOTAL		7.363,00	7.363,00

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46115	Diputación de Valencia: Fondo de cooperación Municipal	7.363,00
			TOTAL INGRESOS	7.363,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA